

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 24-11-2023 18:50
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0012312 Fol:1 Anex:1 FA:23
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO Y
OBS

2023IE0012312



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño Y evaluación del Avance en la Implementación y mantenimiento del MIPG.

Cordial saludo, Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 30-01-2023 y las modificaciones aprobadas y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley número 87 de 1993, la Ley número 1474 de 2011, el Decreto Nacional No. 403 de 2020 y dando cumplimiento al rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto Nacional número 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite el informe final producto del seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Evaluación del Avance en la Implementación y Mantenimiento del MIPG.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento informe de seguimiento Normativo SG-PD-005, se recomienda a los responsables de los procesos, la elaboración del plan de mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion, a más tardar dentro de los (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación y/o hallazgo es de (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 de 2019, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente

informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Sin otro particular,



ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo Profesional Especializado con Funciones de jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final de Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño Y evaluación del Avance en la Implementación y mantenimiento del MIPG (23 folios).

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Elaboró: Laura Vanesa Calderon Contratista - OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño Y evaluación del Avance en la Implementación y mantenimiento del MIPG.

Objetivo(s):

- Realizar seguimiento a la implementación o sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG al interior del Ministerio del Deporte.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y MIPG.
- Formular las recomendaciones a fin de generar alertas oportunas sobre los potenciales riesgos que se puedan presentar.

Alcance: El seguimiento comprende las actividades ejecutadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el avance en la implementación y mantenimiento del MIPG, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

Marco Normativo:

- **Ley No 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” En todo su contenido.
- **Ley No 909 de 2004** “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, La Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones *“Capítulo III Instrumentos de ordenación del empleo público artículo 17. Planes y plantas de empleos 1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos,* Subrayado fuera de texto.
- **Ley No. 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, *artículo: 11 “Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.”. Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado, literal d” Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos (...) “*
- **Decreto Nacional No. 1499 de 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley No. 1753 de 2015”. *Capítulo 2 -Políticas de Gestión y Desempeño Institucional Artículos No. 2.2.22.2.1 y Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión Art. 2.2.22.3.3 Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG; Art. 2.2.22.3.4 Ámbito de Aplicación; Art. 2.2.22.3.8 Comités Institucionales de Gestión y Desempeño; Art. 2.2.22.3.10 Medición de la Gestión y Desempeño Institucional.*

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

- **Decreto Nacional No. 1670 de 2019** “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” Artículos 5 y 17.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” *Artículos: 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*
- **Decreto 1083 de 2015** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.” *Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Artículo 2.2.22.3.2 Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Artículo 2.2.22.3.4 Ámbito de aplicación.*
- **Decreto 1295 de 1994** “por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” Artículo 91 Sanciones.
- **Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 5 de marzo de 2023.**
- **Resolución 2013 de 1986** “Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.”
- **Resolución Interna No. 000330 del 25 de febrero de 2020**, “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”. En todo su contenido.
- **Resolución Interna No. 000581 del 22 de abril de 2021**, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 000330 de febrero 25 de 2020, “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”. En todo su contenido.
- **Resolución 000837 del 17 de agosto de 2023** “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”
- **Circular Externa 100-003 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública** “Lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2022.”
- **Resolución No 001354 de 03 de noviembre de 2022** “Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral y se regula su funcionamiento para la vigencia 2022-2024”. (En todo su contenido)
- **Resolución No 001538 del 14 de diciembre de 2022** “Por lo cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y se reglamenta su funcionamiento para la vigencia 2022-2024”
- **Resolución Mindeporte No. 089 del 29 de enero de 2021**, “Por la cual se modifica la Resolución No 000524 de 22 de abril de 2019 “Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”
- **Resolución No. 000845 de 23 de agosto de 2023** “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.000524 del 22 de abril de 2019”

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

- **Resolución No. 524 del 22 de abril de 2019** “Por la cual se modifica la Resolución 001122 del 20 de junio de 2017 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”
- **Resolución No 001728 de 21 de diciembre de 2020** “Por lo cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte”.
- **Resolución No 001528 de 13 de diciembre de 2022** “Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución No. 000541 del 18 de mayo de 2020 "Por medio de la cual se emite el Reglamento y conformación del Comité de Conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución No 000541 de 18 de mayo de 2020** “Por medio de la cual se emite el reglamento y conformación del comité de conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución No 001814 de 31 de diciembre de 2020** “Por medio de la cual se armoniza la reglamentación que crea y regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se deroga la Resolución 001939 de 2012”.
- **Resolución No. 000649 de 6 de mayo 2021** “Por la cual se adoptan e implementan los instrumentos archivísticos Plan Institucional de Archivos – PINAR, Programa de Gestión Documental – PGD y Política de Gestión Documental del Ministerio del Deporte”.
- **Resolución No. 001880 del 6 de diciembre de 2021** “Por la cual se modifica la Resolución No. 001739 del 9 de noviembre 2021 “Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2021 -2023”.
- **Resolución 001281 del 18 de octubre de 2022** “Por la cual se modifica la Resolución No. 001739 del 9 de noviembre de 2021.”
- **Resolución 000681 de 07 de Julio de 2023**” Por el cual se modifica y adiciona la Resolución 1538 del 14 de noviembre de 2022” Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y se regula su funcionamiento para la vigencia 2022 -2024
- **Resolución 000997 de 28 de septiembre 2023**” Por la cual se modifica la Resolución 1538 de 2022 “Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y se regula su funcionamiento para la vigencia 2022-2024”

2. METODOLOGÍA:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno en adelante OCI, en marco de las actividades orientadas al Enfoque hacia la Prevención desarrolla el presente seguimiento para el cual se aplicaron las normas internacionales de auditoría interna.

Es así como se realizó solicitud de información a la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando No. 2023IE0009990 y se procedió a verificar la información suministrada a través de Gesdoc No. 2023IE0010435.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

a) Cumplimiento de las disposiciones establecidas para la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y MIPG.

Se evidencia que se han realizado tres (3) sesiones en periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2023 al 30 de septiembre de 2023 así:

- Sesión Extraordinaria No. 2 del 11/05/2023
- Sesión Ordinaria No. 3 del 26/07/2023
- Sesión Extraordinaria del 6/09/2023

En las sesiones del 15/05/2023; 26/07/2023 y 06/09/2023 no se evidencia soporte del informe cuatrimestral de las acciones, avances y demás informaciones relevantes sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo seguimiento y toma de decisiones; así mismo no se evidencia el seguimiento periódico realizado a la estrategia de gestión de conflictos de interés de manera trimestral.

• Seguimiento de los compromisos suscritos en el marco del CIGD.

Verificando el cumplimiento de las resoluciones: No. 000330 del 25 de febrero de 2020, No. 000581 del 22 de abril de 2021 y 000837 del 17 de agosto de 2023, no se observa registro de cumplimiento de los siguientes compromisos:

Tabla No. 1. Verificación seguimiento CIGD

Acta	Compromiso
Sesión Extraordinaria No. 2 del 11/05/2023	1. COMPROMISO: La Oficina Asesora de Planeación realizará mesas con las distintas dependencias del Ministerio con el fin de ajustar el Plan de Acción Institucional acorde con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida". 2. COMPROMISO: Por parte del Viceministerio en acompañamiento con la Dirección de Fomento y Desarrollo presentará documento ante la Oficina Asesora de Planeación, documento con la estrategia a implementar para el desarrollo de la cuota mínima de mujer en el deporte. Fecha de entrega el miércoles 17 de mayo de 2023. 3. COMPROMISO: El viceministro en acompañamiento con la ministra, designarán un responsable del GIT Contratación para que realice el autodiagnóstico de la política de Compras y Contratación Pública y a su vez proyecte los planes de mejoramiento, para lo cual se da un plazo de 15 días.
Sesión Ordinaria No. 3 del 26/07/2023	Respecto a los compromisos del Despacho del Viceministerio (2y 3) se indica en el acta <i>"el viceministerio no se pronunció"</i> y respecto al compromiso No. 1 no se observa en el acta registro de seguimiento.
Sesión Extraordinaria del 6/09/2023	Respecto al compromiso No. 2 se indica <i>"por parte del viceministerio se establece que se tendrá este documento el 30 de septiembre de 2023"</i> y respecto al compromiso No. 3 <i>"por parte del Viceministerio, manifiestan que en razón a las competencias de lo que implica este compromiso, es del resorte del GIT de Contratación y de la Secretaría General, por lo que solicitan que sea trasladado a estas dos dependencias para su cumplimiento, en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que no están presentes representantes del GIT de contratación ni de la Secretaría General, se hará traslado de este compromiso."</i> En relación con el compromiso No. 1 <i>"la Oficina Asesora de Planeación, comenzará con las mesas de trabajo a partir del próximo mes, con las diferentes áreas"</i>

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

del Ministerio del Deporte, para generar el plan estratégico, una vez se tenga el diagnóstico se comenzará a armonizar el plan de acción 2023.”

Fuente: Soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación

Asistencia sesiones CIGD
Tabla No. 2 Validación asistencia a sesiones CIGD

Reuniones	Fecha	Fecha de citación	Observación
Sesión extraordinaria No. 2	11/05/2023	No se evidencia soporte de citación	No se evidencia soporte de asistencia de la Directora de Inspección Vigilancia y Control, ni soporte de justificación presentada
Sesión Ordinaria No. 3	26/07/2023	18/07/2023	Se evidencia que no asistieron Director de IVC, Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, Director PYLD y Directora de Fomento y Desarrollo. El director de Herramientas presentó justificación el día 03/08/2023, mientras que las justificaciones de los demás directores se evidencian en el acta de esta sesión.
Sesión Extraordinaria	6/09/2023	31/08/2023	Se evidencia que no asistieron Secretario General - Jefe de la OCI - Director IVC: Se observa justificación de la jefatura de la OCI del 31/08/2023, la Secretaría General envió justificación el día 9 de septiembre de 2023.

Fuente: Soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación

b. Comités de carácter obligatorio

- **Comité de Conciliación:** Verificados los sopores allegados por la Oficina Asesora de Planeación, de los comités realizados en el periodo del presente seguimiento, se evidencio 12 sesiones. Ver *Tabla No 3*.

Tabla No.3 Reuniones Comité de Conciliación.

Sesión No.	Fecha	Quorum	Observaciones OCI
9	9/05/2023	Si	• No se evidencia formato aprobado en Isolución. • Modalidad virtual.
10	16/05/2023	Si	• No se evidencia asistencia, ni justificación del Secretario General. • El comité no tiene un formato elaborado y aprobado en Isolucion, para la elaboración de las actas. • Modalidad virtual.
11	16/06/2023	Si	• No se evidencia asistencia, ni justificación del viceministro. • El comité no tiene un formato elaborado y aprobado en Isolucion, para la elaboración de las actas.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Sesión No.	Fecha	Quorum	Observaciones OCI
			Modalidad virtual.
12	23/06/2023	Si	- No se evidencia asistencia, ni justificación del Viceministro. - El comité no tiene un formato elaborado y aprobado en Isolucion, para la elaboración de las actas. - Modalidad virtual.
13	12/07/2023	Si	- No se evidencia formato aprobado en Isolución. - Modalidad virtual.
14	27/07/2023	Si	- No se evidencia asistencia, ni justificación del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. - El comité no tiene un formato elaborado y aprobado en Isolucion, para la elaboración de las actas. - Modalidad virtual.
15	3/08/2023	Si	- El comité no tiene un formato elaborado y aprobado en Isolucion, para la elaboración de las actas. - Modalidad virtual.
16	16/08/2023	Si	- No se evidencia asistencia, ni justificación del viceministro y del secretario general. - El comité no tiene un formato elaborado y aprobado en Isolucion, para la elaboración de las actas. - Modalidad virtual.
17	24/08/2023	Si	- El comité no tiene un formato elaborado y aprobado en Isolucion, para la elaboración de las actas. - Modalidad virtual.
18	29/08/2023	Si	- No se evidencia asistencia, ni justificación del viceministro. - El comité no tiene un formato elaborado y aprobado en Isolucion, para la elaboración de las actas. - Modalidad virtual.
19	12/09/2023	Si	- El comité no tiene un formato elaborado y aprobado en Isolucion, para la elaboración de las actas. - Modalidad virtual.
20	26/09/2023	Si	- El comité no tiene un formato elaborado y aprobado en Isolucion, para la elaboración de las actas. - modalidad virtual.

Fuente: Elaborado por la OCI.

De acuerdo con lo anterior en relación con lo establecido en la Resolución 001528 del 13 de diciembre de 2022, Artículo 4 de conformación, en relación con la asistencia de participantes permanentes con voz y voto y lo establecido en la Resolución 000541 de 18 de mayo de 2020 Artículo 12 Inasistencia a las sesiones, no se evidencia justificación, ni mención en las actas de las inasistencias presentadas.

Así mismo se evidencia que las actas elaboradas no cuentan con un formato establecido y aprobado en Isolución.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

- **Comité de Convivencia Laboral:**

Se evidencia informe trimestral que comprende el período del 03-05-2023 hasta el 31-07-2023 donde se indica que se han presentado 2 (dos) quejas de presunto acoso laboral. Sin embargo, en las actas del Comité Institucional de las sesiones realizadas del 11/05/2023; 26/07/2023 y 6/09/2023 no se observa registro que, de cuenta de la presentación a la Alta Dirección de las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, situación que se consignará en el presente informe como recomendación.

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST**

Tabla No. 04 Asistencia a sesiones programadas del COPASST

Integrantes que conforman el COPASST	30 de mayo de 2023	28 de junio de 2023	31 de julio de 2023	31 de agosto de 2023	29 de septiembre de 2023
1.Representante Principal de los funcionarios	Si	Si	Si	Si	Si
1.1 Representante Suplente de los funcionarios	No	No	Si	No	No
2.Representante principal de los funcionarios	Si	Si	Si	Si	Si
2.1 Representante suplente de los funcionarios	Si	Si	Si	Si	Si
3.Representante principal del empleador	No	Si	Si	Si	Si
3.1. Representante suplente del empleador	No	No	No	No	No
4.Representante principal del empleador	No	Si	Si	Si	Si
4.1 Representante suplente del empleador	No	No	No	No	No
Observación OCI	No se realizó sesión porque no asistieron los representantes del empleador	En el acta se observa registro de capacitación de la ARL	Se evidencia el reporte de dos accidentes laborales.	Se evidencia en el acta 3 compromisos sin fecha de cumplimiento y varios temas propuestos por un integrante del comité sin responsable y fecha de cumplimiento.	Se evidencia que se realizará reunión extraordinaria el 12 de octubre para tratar los puntos varios.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Al verificar las actas de las reuniones del Copasst se observa que el secretario es un miembro suplente en representación de los funcionarios, así mismo no se evidencia la asistencia del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o su delegado.

En el período objeto de seguimiento no se evidencia soporte que dé cuenta del cumplimiento de las funciones del presidente del Copasst en cuanto tramitar ante la administración las recomendaciones generadas en las sesiones, de conformidad con la Resolución No. 001538 del 14 de diciembre de 2022.

Así mismo, no se observa soporte que indique el cumplimiento de las siguientes funciones de acuerdo con la Resolución 2013 de 1986:

- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control;
- **Comité de Contratación:** En el periodo del presente seguimiento se realizaron 19 sesiones extraordinarias por el comité de contratación, las actas se verificaron de forma parcial, toda vez que, en la información compartida por la oficina Asesora de planeación, unos documentos se encontraban dañados y no permitía su visualización y se evidencio lo siguiente: *Ver tabla No 5.*

Tabla No. 5 Actas del Comité de Contratación

Sesión No.	Fecha	Quorum	Observaciones OCI
11	16/05/2023	Si	• Sesión extraordinaria, virtual. No es claro porque primero se registra el número de sesión 11. • Se evidencia que en el acta relacionan al Director(a) de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo o su delegado como asistente sin voz y voto, mientras que la resolución lo determina como miembro con voz y voto. • Se evidencia el mismo orden del día para todas las sesiones. • Logo desactualizado. • Inasistencia por parte de jefe Oficina asesora dar planeación.
10	25/05/2023	Si	• Sesión extraordinaria virtual. • Se evidencia que en el acta relacionan al Director(a) de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo o su delegado como asistente sin voz y voto, mientras que la resolución lo determina como miembro con voz y voto. • El método empleado para el desarrollo de la sesión fue virtual. Inasistencia por parte de Director(a) Técnico(a) de Fomento y Desarrollo y Jefe Oficina Asesora de Planeación.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Sesión No.	Fecha	Quorum	Observaciones OCI
11	31/05/2023	Si	- Sesión extraordinaria, virtual Teams. Se evidencia que el número de sesión se encuentra repetido. - Se evidencia que en el acta relacionan al Director(a) de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, como asistente sin voz y voto.
12	8/06/2023	Si	- Sesión extraordinaria por método virtual Teams. - Se evidencia que en el acta relacionan al Director(a) de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, como asistente sin voz y voto
13	15/06/2023	Si	- Sesión Extraordinaria, virtual. - Se evidencia logo desactualizado. En esta sesión ya se reconoce al director(a) de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo con voz y voto.
	23/06/2023		Archivo dañado no permite su visualización.
	27/06/2023		Archivo dañado no permite su visualización.
	28/06/2023		Archivo dañado no permite su visualización.
	6/07/2023		Archivo dañado no permite su visualización.
	19/07/2023		Archivo dañado no permite su visualización
20	4/08/2023	Si	Sesión extraordinaria virtual. Inasistencia por parte de director(a) Técnico(a) de Inspección, Vigilancia y Control.
21	11/08/2023	Si	Sesión extraordinaria virtual.
22	17/08/2023	Si	Sesión extraordinaria virtual. Inasistencia por parte de director(a) Técnico(a) de Inspección, Vigilancia y Control.
23	23/08/2023	Si	Sesión extraordinaria virtual.
24	7/09/2023	Si	Sesión extraordinaria virtual. Inasistencia por parte de director(a) Técnico(a) de Fomento y Desarrollo.
25	12/09/2023	Si	Sesión extraordinaria virtual.
26	18/09/2023	Si	Sesión extraordinaria virtual. Inasistencia de director(a) Técnico(a) de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.
28	26/09/2023	Si	Sesión extraordinaria virtual.
29	29/09/2023	Si	Sesión extraordinaria virtual. Acta sin firmas.

Fuente: Elaborado por la OCI.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que en algunas sesiones se está utilizando un formato desactualizado de registro de acta y no es claro porque en algunas sesiones el Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo participaba como asistente, pero no con voz y voto como se evidencia en las actas No. 10,11 y 12.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

La Oficina de Control Interno realizó una revisión de la Resolución 001728 de 21 de diciembre de 2020, y dado que se evidenció que las sesiones se están realizando bajo la modalidad virtual, el Artículo sexto Actas de Comité, establece que, para el caso de sesiones virtuales, se adjuntarán los soportes que acrediten y demuestren el voto de los integrantes permanentes con voz y voto. Sin embargo, de acuerdo con los soportes compartidos mediante el memorando 2022IE0009990 no se evidencian los adjuntos en mención.

En cuanto a las obligaciones de los integrantes del comité contratación, el artículo séptimo, define dentro de las obligaciones “1. Asistir a las reuniones del comité que sean convocada y suscribir el registro de asistencia respectivo cuando a ello hubiere lugar”. Por tanto, se puede estar presentando un posible incumplimiento por parte de algunos integrantes del comité.

- **Comité de Control Interno:** Para el periodo del presente seguimiento se evidenciaron dos sesiones del comité de control interno. Ver Tabla No 6

Tabla No 6 Resumen sesiones Comité de Control Interno

Sesión No.	Fecha	Quorum	Observaciones OCI
3	27/07/2023	Si	• Citación extraordinaria, Presentación y Aprobación modificación al Plan Anual de auditoría 2023. • Faltaron 3 miembros del comité de los cuales 2 presentaron justificación, dio lugar a dos sesiones, la primera el 18/07/2023 y continuo el 27/07/2023.
4	4/07/2023	Si	• Segunda y última Citación ordinaria de la vigencia 2023.

Fuente: Elaborado por la OCI

- **Comisión de Personal:**

En el periodo verificado en el presente seguimiento no fue posible verificar las actas de comisión de personal, ni el informe trimestral que se encuentra dentro de las funciones del artículo segundo de la Resolución 001739 del 9 de noviembre de 2021, toda vez que no se adjuntaron los soportes en el memorando No 2022IE0009990.

De acuerdo con lo anterior se solicitó de forma reiterativa directamente al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano a través de comunicación interna No 2023IE0011187 el 31 de octubre de 2023, con plazo al 01 de noviembre de 2023, sin embargo no se obtuvo respuesta.

- **Comité de Sostenibilidad Contable:** En el periodo del presente seguimiento no se realizaron sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable, toda vez que la frecuencia es anual. De acuerdo con la información allegada por el proceso la sesión se desarrollará en el mes de diciembre del año en curso.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

3. RESULTADOS:

Los resultados del presente informe se dan a conocer a través de la siguiente tabla:

Tabla No 7. Resumen de Hallazgos y Observaciones

Código	Título (Hallazgo/Observación)	Responsable	Estado Final / Proceso responsable
H – TH – 01 – 2023	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SIN RESPUESTA	Gestión del Talento Humano	Se mantiene para el Proceso de Gestión del Talento Humano
O – DE – 01 – 2023	ASISTENCIA A COMITÉS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, Inspección Vigilancia y Control y de Fomento y Desarrollo.	Se mantiene para los procesos Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, Inspección Vigilancia y Control y de Fomento y Desarrollo.
O – DE – 02 – 2023	CUMPLIMIENTO COMPROMISOS REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DEL CIGD	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional	Se mantiene para el Proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional
O – DE – 03 – 2023	RESOLUCIÓN 000837 DE 17 DE AGOSTO DE 2023	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional	Se mantiene para el Proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional
O – DE – 01 – 2022	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO(Reiterativo)	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional	Se mantiene para el Proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional
O – DE – 04 – 2022	INFORME CUATRIMESTRAL DE LOS COMITÉS OBLIGATORIOS (Reiterativo)	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional	Se mantiene para el Proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional
O –TH –01– 2022	FUNCIONES DEL COPASST (Reiterativo)	Gestión del Talento Humano	Se mantiene para el Proceso de Gestión del Talento Humano

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

4. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

HALLAZGOS:

H – TH – 01 – 2023 SOLICITUD DE INFORMACION SIN RESPUESTA

Condición:

Verificadas las actas de los comités de carácter obligatorio, no se evidencio soportes de comisión de personal, ni el informe trimestral en cumplimiento de sus funciones, Información requerida por medio de memorando reiterativo al proceso “Gestión del Talento Humano”, sin que se haya recibido respuesta, por tanto, no fue posible hacer seguimiento a la gestión realizada en el periodo del alcance del informe, entre el 01 de mayo de 2023 al 31 de septiembre de 2023.

Criterios:

- **DECRETO 403 DE 2020** “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” Art.151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. “Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma”.
- **RESOLUCIÓN No.001739 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.** “Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2021 -2023”

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de comunicación entre las dependencias.
- Posible desconocimiento normativo.
- Posible falta de revisión de los aplicativos de comunicación del ministerio de uso institucional (Gesdoc, correo electrónico y Teams).

Descripción del riesgo.

Se identifica posible materialización del Riesgo de Gestión (R2), identificado en el Mapa de Riesgos del proceso de Servicio Integral al Ciudadano, el cual se describe como:

“Posibilidad de afectación reputacional por la respuesta inoportuna a los derechos de petición o solicitudes en general, transgrediendo los términos establecidos en la normatividad vigente, por

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

desorganización en el desarrollo de actividades del funcionario o contratista a cargo y-o desconocimiento del manejo del sistema de gestión documental de la entidad.”

El presente riesgo no presenta un control relacionado frente a la posible falta de suministro de la información requerida por la Oficina de Control Interno para el debido ejercicio de sus funciones; por tanto, se sugiere el siguiente a fin de que sea analizado por el proceso:

“Diariamente los coordinadores de los Grupos Interno de Trabajo o el profesional designado revisará los aplicativos documentales de la entidad, para realizar la designación y responder de manera oportuna y con calidad de conformidad con las solicitudes allegadas”.

Del cual se evidencia posible materialización de la causa inmediata, que describe:

“Falta de capacitación para la inducción y reinducción en el uso y manejo de GESDOC para todo el personal de la entidad”.

Efectos:

- Posibles incumplimientos normativos.
- Posibles investigaciones disciplinarias.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Mediante memorando No. 2023IE0011897 del 17 de noviembre de 2023, se remitió el informe preliminar, para su conocimiento; sin embargo, no se evidencia réplica por parte del proceso responsable,

Análisis y Respuesta de la OCI:

Debido a que el Proceso Gestión del Talento Humano no presento réplica con respecto al presente Hallazgo, este se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar y se deja las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda dar cumplimiento al Decreto Nacional No 403 de 2020, entregando de forma oportuna, completa y veraz la información requerida por la Oficina de Control Interno y demás órganos de control.
- Se recomienda revisar y responder de manera oportuna las comunicaciones o solicitudes radicadas por el aplicativo Gesdoc.
- Se recomienda tener los archivos y documentos de forma ordenada, para cuando sea requerida por otras áreas o entes de control.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

OBSERVACIONES:

O – DE – 01 – 2023 ASISTENCIA A COMITÉS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Condición:

Se evidencia que los Integrantes de los Comités Obligatorios no se presentan en las sesiones programadas y no presentan excusa alguna o justificación por la inasistencia, lo que podría generar posible incumplimiento a lo establecido en las Resoluciones No. 001728 de 21 de diciembre de 2020 "Por lo cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte" Art séptimo y Resolución No. 000541 de 18 de mayo de 2020. *"Por la cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio Artículo 12.*

De acuerdo con lo anterior, la presente observación aplica igualmente para los procesos de "Inspección Vigilancia y Control" y "Fomento al Desarrollo Humano y Social".

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

De acuerdo con el Informe Preliminar de seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y evaluación del avance en la Implementación y mantenimiento del MIPG. publicado mediante memorando No. 2023IE0011897 del 17 de noviembre de 2023, se recibió respuesta con el memorando No. 2023IE0012109 del 21 de noviembre de 2023, a través del cual se manifestó lo siguiente:

"Respuesta: El día 16 de mayo de 2023, la jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E) se encontraba realizando la actividades de entrega del cargo al Secretario General - Dr. David Garzón, quien se posesionó en el cargo el mismo día de la realización del Comité de Contratación.

En virtud de lo antes señalado y teniendo en consideración los movimientos de cambios de directivos, conllevaron a una falta de comunicación y confirmación previa de disponibilidad de agendas, que provocó el cruce con la de Secretaria General saliente y el Secretario General entrante. No obstante, no se recibió por parte de la Secretaria Técnica aviso alguno, que permitiera desde esta jefatura hacer la subsanación de la situación presentada de manera oportuna.

Por otra, teniendo en cuenta que el Comité de Contratación del día de 16 de mayo de 2023 tuvo quorum de seis (6) miembros obligatorios, únicamente faltó la jefe de la OAP, y hecha la debida justificación, situación que no afectó el desarrollo y aprobación del orden del día. No obstante, a la fecha, la OAP, a excepción de esta última, ha asistido a todas las sesiones convocadas por el GIT de Contratación.

Situación similar se presentó, para la reunión del Comité Extraordinario de Contratación de fecha 25 de mayo de 2023, mediante Resolución 000511 del 25 de mayo de 2023. La doctora Nubia Yesmin Ronderos Rojas, es encargada como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en horas de la tarde, razón por la cual no recibió invitación por correo electrónico para asistir de forma virtual a este comité."

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de planeación, frente a la asistencia a las sesiones de Comité de Contratación, se entiende las situaciones presentadas con los cambios de jefe, sin embargo, la Resolución 001728 de 21 de diciembre de 2020 en su artículo séptimo, dentro de las obligaciones de los integrantes del comité estipula “1. Asistir a las reuniones del Comité que sean convocadas y suscribir el registro de asistencia respectivo cuando a ello hubiere lugar”, Además el artículo tercero, que establece la integración del Comité, numeral 6. “El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o su delegado(a)” De tal manera que el día 16 de mayo de 2023, la jefe de la Oficina Asesora de Planeación, pudo delegar a alguien. Así mismo en cuanto al comité extraordinario del 25 de mayo de 2023.

En relación con lo anterior también se evidencio inasistencia en la sesión 14 del 27 de julio de 2023 del Comité de Conciliación, ver tabla No.3 Reuniones Comité de Conciliación, lo cual de acuerdo con el Art.12 Inasistencia a las sesiones, de la resolución 000541 de 18 de mayo de 2020, establece que “Cuando alguno de los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial no pueda asistir a una sesión, deberá comunicarlo enviando la respectiva excusa a la Secretaría Técnica del Comité antes del inicio de la respectiva sesión. En caso de ausencia sin justificación se remitirá el asunto a la Oficina de Control Interno Disciplinario”.

De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, la información compartida por el proceso no desvirtúa, lo indicado en la condición de la presente observación, por tanto, se mantiene en las mismas condiciones que el informe preliminar y se dejan las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda generar los controles necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones de los Comités de carácter obligatorio en especial a lo relacionado con las funciones y obligaciones de los miembros participantes con voz y voto.
- Se recomienda que en caso de que el titular del cargo no pueda asistir por asuntos de fuerza mayor o caso fortuito, delegar un asistente a las sesiones y mitigar lo evidenciado por el Equipo Auditor.

O – DE – 02 – 2023 CUMPLIMIENTO COMPROMISOS REGISTRADOS EN LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DEL CIGD

Condición:

Se evidencia un posible incumplimiento en los compromisos adquiridos en el CIGD del 11/05/2023, toda vez que se consignaron actividades de los procesos de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional y del Proceso de Formulación, Adopción de Políticas, Planes y programas que no se han cumplido según el registro de las actas de los comités del 26/07/2023 y 6/09/2023, lo que podría llegar a generar incumplimientos normativos y a los compromisos adquiridos en la sesiones de los Comités.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Del Informe Preliminar publicado mediante memorando No. 2023IE0011897 del 17 de noviembre de 2023, se recibió respuesta en uso de derecho a réplica con el memorando No. 2023IE0012109 del 21 de noviembre de 2023, lo siguiente:

“Respuesta: La OAP como responsable de realizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 11 de mayo de 2023, señala que han realizado los debidos seguimientos mediante memorandos de comunicaciones internas, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

2. Seguimiento de los compromisos suscritos en el marco del CIGD.

Verificando el cumplimiento de las resoluciones: No. 000330 del 25 de febrero de 2020, No. 000581 del 22 de abril de 2021 y 000837 del 17 de agosto de 2023, no se observa registro de cumplimiento de los siguientes compromisos:

tabla No. 1. Verificación seguimiento CIGD

Dependencia Responsable	Actividad	Plazo	Comité No.	Fecha del Comité	Fecha límite	Reiteración	Estado de la actividad	Descripción de la evidencia
Despacho del Viceministro	2. Por parte del Despacho del Viceministerio en acompañamiento con la Dirección de Fomento y Desarrollo ante la Oficina Asesora de Planeación el documento con la cual se construye la estrategia a implementar para el desarrollo de la cuota mínima de mujer en el deporte.	17 de mayo de 2023	1 2	11/05/2023 26/07/2023 30/09/2023	18/08/2023	10/10/2023	Realizada	Se realizó seguimiento mediante memorando 2023IE0010494 Mediante memorando No. 2023IE000985 de 27 de septiembre de 2023 se hace nuevo seguimiento. Mediante No. 2023IE0011848 del 16 de noviembre de 2023, se recibe documento.

Fuente: Elaboración propia OAP.

Cabe precisar, que desde el Despacho del Viceministerio se recibió la siguiente defensa.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

21/11/23, 11:31

Correo: Juanita Ariza Bernal - Outlook

Fwd: FICHA FASE DE ALISTAMIENTO ESTRATEGIA MÁS MUJERES EN EL DEPORTE

Maria Manuela Acosta Murcia <maacosta@mindeporte.gov.co>

Dom 10/09/2023 21:55

Para: Viceministerio <viceministerio@mindeporte.gov.co>; Juanita Ariza Bernal <juariza@mindeporte.gov.co>

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Maria Manuela Acosta Murcia

Enviado: Thursday, August 3, 2023 3:56:25 PM

Para: Nubia Stella Luis Rojas <Nuluis@mindeporte.gov.co>; Viviana Marcela Giraldo Sierra <vigirald@mindeporte.gov.co>; Ita Del Pilar Perea Baena <itperea@mindeporte.gov.co>; Rodrigo Nieto Galvis <ronieto@mindeporte.gov.co>; Sandra Milena Prada Amado <saprada@mindeporte.gov.co>; Yehiny Yulied Guevara Castro <yeguevara@mindeporte.gov.co>; Diana Paola Diaz Riveros <didiaz@mindeporte.gov.co>

Cc: Michelle Andrea Garcia Zarate <migarcia@mindeporte.gov.co>; Isabella Barbosa Mora <lbarbosa@mindeporte.gov.co>

Asunto: FICHA FASE DE ALISTAMIENTO ESTRATEGIA MÁS MUJERES EN EL DEPORTE

Apreciado Equipo,

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente y según la reunión sostenida el día de hoy nos permitimos enviarles la ficha de Fase de Alistamiento que da cuenta del estado actual del proceso, alertas, y entregable al 31 de agosto de la Línea Estratégica "Mas Mujeres en el Deporte" del Plan Nacional de Desarrollo y que además dará cumplimiento a las acciones de CONPES 4080, CONPES4040, T212 y T366.

Agradecemos puedan hacer revisión y complemento para la fase de diseño, y sea entregado a más tardar el próximo 9 de agosto del 2023.

☐ [MAS MUJERES EN EL DEPORTE](#)

¡Gracias por su apoyo y valiosa gestión!

debe considerar que la OAP está dando cumplimiento al seguimiento de los compromisos, y es evidenciable que al Despacho del Viceministerio le asiste el derecho de réplica, para que explique las razones del incumplimiento."

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, en cuanto al seguimiento de los compromisos se entiende que se han realizado los respectivos seguimientos al compromiso No 2 contemplado en la sesión extraordinaria No 2 del 11 de mayo de 2023 "2.Compromiso: Por parte del Viceministerio en acompañamiento con la Dirección de Fomento y Desarrollo presentará documento ante la Oficina Asesora de Planeación, documento con la estrategia a implementar para el desarrollo de la cuota mínima de mujer en el deporte. Fecha de entrega el miércoles 17 de mayo de 2023." Sin embargo, en el acta se dejó otros dos compromisos, entre esto se evidencio que el compromiso 3 tenía un plazo de 15 días. Ver tabla No1.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Acorde a lo anterior en Sesión Ordinaria No. 3 del 26 de julio de 2023, se evidencio que en cuanto a los compromisos como se dejo en la tabla No 1 “Respecto a los compromisos del Despacho del Viceministerio (2 y 3) se indica en el acta *“el viceministerio no se pronunció”* y respecto al compromiso No. 1 no se observa en el acta registro de seguimiento.

Por último, en la Sesión Extraordinaria del 6 de septiembre de 2023, se evidencia que los compromisos a la fecha no se habían cumplido, por tanto, los soportes compartidos por el proceso no desvirtúan lo evidenciado, por ende, la observación se mantiene en las mismas condiciones que el informe preliminar.

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda generar o mejorar los controles para el seguimiento a los compromisos generados en todas las sesiones de los Comités a fin de conocer sus avances y cumplimientos.
- Se recomienda revisar oportunamente los responsables de los compromisos para evitar traslados entre las dependencias.

O – DE – 03 – 2023 RESOLUCIÓN 000837 DE 17 DE AGOSTO DE 2023

Condición:

Se evidencia una posible inconsistencia en el considerando de la Resolución 000837 de 17 de agosto de 2023, toda vez que se hace referencia al artículo 17 de la Ley 2052 de 2022 que corresponde a la ley 2052 de 2020. *Ver imagen No. 1.* Lo que podría llegar a generar reporte de información errónea en posibles auditorias de entes externos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

En relación con el Informe Preliminar publicado mediante memorando No. 2023IE0011897 del 17 de noviembre de 2023, se recibió réplica de la presente observación con el memorando No. 2023IE0012109 del 21 de noviembre de 2023, lo siguiente:

“Respuesta: en relación con esta observación se presentó un error de digitación, el cual no tuvo explicación por parte de los involucrado. Teniendo en cuenta que la revisión y aprobación les compete a varias dependencias, este error no es exclusivo de la OAP. No obstante, se realizará la respectiva subsanación.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

La respuesta compartida por la Oficina Asesora de Planeación en cuanto a la observación de la posible inconsistencia en el considerando de la Resolución 000837 del 17 de agosto de 2023, se entiende que fue un error de digitación, sin embargo, dado a que lo que se informa no se desvirtúa la condición de la observación, por consiguiente, se mantiene en firme.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda reforzar o general controles tendientes a revisar detalladamente el contenido normativo de las resoluciones y demás actos administrativos antes de ser publicados, para evitar posible información errónea.
- Se recomienda acudir al Normograma de la Entidad a fin de verificar las resoluciones y sus fechas de emisión.

OBSERVACIONES REITERATIVAS

O – DE – 04 – 2022 – INFORME CUATRIMESTRAL DE LOS COMITÉS OBLIGATORIOS.

Condición:

Una vez verificadas las actas del CIGD del 11/05/2023, 26/07/2023 y 6/09/2023 no se observa registro que dé cuenta de la presentación del informe cuatrimestral de las acciones, avances y demás informaciones relevantes sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo seguimiento y toma de decisiones.

La observación se encuentra identificada en Isolución con el No. 340, en estado vencido y está asociada en el Informe Final Seguimiento Primer Trimestre 2022 al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y evaluación del Avance en la Implementación de MIPG radicado en Gesdoc con No. 2022IE0003942.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Del Informe Preliminar enviado mediante memorando No. 2023IE0011897 del 17 de noviembre de 2023, se recibió réplica a la presente observación en los siguientes términos:

Respuesta: La OAP señala que al momento de enviar la respuesta de las evidencias del seguimiento normativo del memorando No. 2023IE0009990, adjuntó la matriz correspondiente al seguimiento cuatrimestral de los Comités Institucionales obligatorios de la entidad. Cabe precisar, que según el DAFP que "(...) dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se establezca una función para que sea posible conocer los avances en sus actividades en los temas de su competencia, ya que son temas de vital importancia para la toma de decisiones y se requiere contar con información integral en el marco de dicho comité". Por ende, se realizan los debidos seguimientos, los cuales se presentan de manera opcional en los diferentes Comités, tal como se tiene programado para la sesión extraordinaria de cierre de diciembre de 2023.

Respuesta de la Oficina de Control Interno: Una vez analizada la réplica presentada por la Oficina Asesora de Planeación, no se desvirtúa lo evidenciado, toda vez que esta Oficina comprende las actividades de seguimiento que se han desarrollado, sin embargo no se evidencia soporte que dé cuenta de la presentación ante el CIGD de las acciones, avances y

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

demás informaciones relevantes sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo seguimiento y toma de decisiones.

Recomendación específica:

- Gestionar el respectivo plan de mejoramiento en términos de efectividad de las acciones, que permita fortalecer los controles internos, evitando reincidir en las mismas debilidades a futuro.

O –TH –01– 2022 - FUNCIONES DEL COPASST

Condición:

Una vez verificadas las actas del COPASST de los meses de mayo a septiembre de 2023, no se observa registro de cumplimiento de las funciones descritas en el anexo No. 02, lo que podría generar acarrea una sanción en los términos contemplados por el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994.

Cabe señalar que la observación está registrada en el Sistema Integrado de Gestión Isolución bajo el No. 381, estado abierta y relacionada en el Informe Final Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y evaluación del Avance Implementación de MIPG radicado con Gesdoc 2022IE0010251.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se evidencia replica por parte del responsable de la unidad auditable, por tanto, se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar, sin embargo, al ser una observación reiterativa, no da lugar a formulación de plan de mejoramiento.

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda al GIT Talento Humano y a los integrantes del COPASST, realizar visitas de inspección en las instalaciones de las Sedes del Ministerio del Deporte con el fin de cumplir con las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo e informar los resultados a las dependencias responsables, para que se lleven a cabo las acciones preventivas y/o correctivas.
- Se recomienda al COPASST, realizar análisis y seguimiento oportuno a las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

Durante el desarrollo del informe preliminar no se detectaron beneficios del seguimiento.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

4. CONCLUSIONES

- Se evidencian algunas debilidades en el funcionamiento de los Comités de carácter obligatorio las cuales son susceptible de mejora al interior del Ministerio del Deporte.
- Se evidencio debilidad en la numeración de las actas del comité de contratación y algunos archivos electrónicos que no permitieron su visualización.
- Se evidencian debilidades de carácter reiterativo en relación con el funcionamiento de los comités de carácter obligatorio.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda a todos los procesos brindar respuestas de forma oportuna y completa a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno y demás órganos internos y externos de control.
- Se recomienda a los miembros y participantes con voz y voto de los Comités de carácter obligatorio, revisar y dar cumplimiento a las funciones que se encuentran en las resoluciones respectivas.
- Se recomienda hacer seguimiento en las sesiones de lo compromisos adquiridos en sesiones anteriores.
- Se recomienda a las secretarías técnicas del comité, llevar un correcto registro de las actas y el número de las sesiones, para cuando se requieran.

Cordialmente,

Oficio remisorio firmado por

Andrés Galvis Pineda

Profesional Especializado con Funciones -Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Laura Vanesa Calderón Jiménez- Contratista OCI - Diana Paola Rincón Martínez – Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Anexos

Anexo No. 1

Imagen No. 1 Considerando de la RESOLUCION 000837 DE 17 DE AGOSTO DE 2023

Que el artículo 17 de la Ley 2052 de 2022 señala que *“En la Nación, en los Departamentos, Distritos y Municipios con población superior a 100.000 habitantes, deberán crear dentro de su planta de personal existente una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3o, 6o y 75 de la Ley 617 del 2000, o aquellas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, y respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo. El servidor público responsable de dicha dependencia o entidad deberá ser del nivel directivo.”*

Fuente: Resolución No. 000837 de 17 de AGOSTO de 2023

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Anexo No. 2. Validación funciones - Resolución 001538 del 14 de diciembre de 2022.

Funciones

(...)

5. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
6. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control;
(...)